

Una y otra vez se ha repetido por parte de FEDEPALMA y aún de funcionarios del FFAP que ha sido el crédito de fomento la variable de mayor importancia en el desarrollo y consolidación del cultivo de palma africana en Colombia.

“El crédito de fomento ha sido el elemento que con mayor fundamento y constancia han utilizado los gobiernos dentro de su política económica para fomentar el cultivo de palma africana en el país. Y con toda razón pues el crédito representa la columna vertebral no sólo para este subsector sino para toda la actividad agropecuaria colombiana”.

ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Revista PALMAS Año 4 No. 2 - 1983.

“Los esfuerzos de concertación efectuados entre los sectores público y privado hicieron que las autoridades monetarias a partir de 1981 permitieran la financiación de los denominados “planes integrales de palma africana”.

Mediante esta modalidad, que complementó más no excluyó la tradicional del FFAP para el cultivo, se integran en un paquete único todas las actividades que requieran de crédito, trasladando el pago de intereses y de amortizaciones hasta los períodos de plena producción...”. “Se argumenta que la herramienta del redescuento ha sido especialmente útil para ayudar a los empresarios colombianos a financiar plantaciones de palma africana...”

JORGE LOPEZ DURAN*. *La experiencia colombiana en materia de financiación de Palma Africana. Documento presentado en Guayaquil, Ecuador, Junio de 1982.*
* Subdirector FFAP.

Sin embargo, los hechos sucesivos materializados en cambios desfavorables y endurecimiento de las condiciones del crédito como incrementos graduales en las tasas de interés, aumentos decrecientes en el monto a financiar por unidad de superficie, cobro de intereses sobre saldo adeudado y no sobre las cuotas de amortización, demuestran prácticamente la eliminación de la pa-

labra “fomento” en el crédito por no pensar en el desmonte y desmantelamiento del FFAP, ante otros hechos evidentes como los denuncia a diario la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC.

La última de estas medidas es la nefasta Resolución 41 de julio 8/87 de la Junta Monetaria que en su artículo 6o. dice: “Lo dispuesto en el artículo 4o. de esta resolución... En estos casos en que, por disposición expresa, se autoriza un sistema de pago de intereses en forma acumulada, continuarán aplicándose las normas vigentes al respecto, con la salvedad de que los intereses que pueden acumularse deberán liquidarse sobre el saldo adeudado y no sobre las cuotas de amortización de capital”.

FEDEPALMA como le corresponde, ha hecho ver a las autoridades correspondientes lo inconveniente e injusto de esta medida. Ella no se compadece con los sacrificios que hace el cultivador y muy por el contrario reduce aún más la ya deteriorada rentabilidad de la actividad.

Bogotá, D.E., Sept. 22 de 1987

Doctor
Luis Guillermo Parra Dussán
Ministro de Agricultura
Ciudad

Señor Ministro:

Contrasta la abundante liquidez de que disfruta el sistema financiero, con la escasez de recursos del FFAP que con excepción de

los desembolsos para los denominados cultivos transitorios, ha entrado en una parálisis casi total. Usted bien sabe que cerca de una veintena de resoluciones de la Junta Monetaria eximieron a los bancos de hacer inversiones forzosas de la Ley 5a. todo lo cual se justificó en su momento aduciendo que la rentabilidad para los bancos era muy baja y que carecían de la liquidez necesaria.

Aceptando en gracia de discusión que estas razones hubiesen sido válidas en el pasado, no puede hoy decirse lo mismo por cuanto la situación ha cambiado radicalmente; no hay problemas de liquidez, ni mucho menos de utilidades, por cuanto los bancos que no han incurrido en malos manejos, tienen en la actualidad una rentabilidad excelente. No sería equitativo entonces, que con re-

cursos de los agricultores se continuara subsanando la equivocada gestión de algunas entidades financieras.

Razones adicionales de diversa índole se han mencionado para explicar la disminución, el endurecimiento de los términos y el mayor costo del crédito agropecuario. Se dice por ejemplo que el crédito para la agricultura moderna se reduce y se encarece para aumentar y abaratar el crédito para los pequeños agricultores, cuando en la realidad el balance neto ha resultado ser una contracción y un encarecimiento del crédito agropecuario como un todo; se menciona que existe un compromiso con el Banco Mundial de fijar tasas de interés positivas; cuando lo cierto es que hace ya un tiempo que dicha meta se cumplió ampliamente.

¿Por qué insistir Señor Ministro en elevar los intereses y disminuir el crédito para la agricultura cuando ésta sufre problemas muy graves de costos y tiene que enfrentar en inferioridad de condiciones una aguda competencia de países que, a más de no adolecer de los extracostos —no imputables a los agricultores— que afectan nuestra estructura productiva, otorgan cuantiosos subsidios? ¿En dónde van a obtener los pequeños y medianos agricultores los recursos para emprender nuevos proyectos o aumentar y tecnificar su capacidad productiva, si el crédito que se les asigna puede tener un costo mayor que la rentabilidad esperada y su amortización excede el flujo de caja de los proyectos? ¿No será peligroso que se cierre virtualmente el acceso a determinadas actividades de largo plazo, otorgando de hecho un cuasimonopolio a las empresas existentes?

Creemos Señor Ministro que uno de los logros más importantes del país en el campo agropecuario durante los últimos 30 años, ha sido la formación de una clase media empresarial agraria que por estar íntimamente vinculada al desarrollo y a la sociedad, es base de su estabilidad y progreso. ¿Qué sucederá ahora que se le niegan los recursos que le son indispensables para modernizarse y aumentar su capacidad productiva? Y ¿qué decir de aquellos agricultores a quienes intempestivamente se les cambian las condiciones cuando se encuentran en proceso de ejecución de un proyecto? ¿Cómo se explica que se restrinja el crédito de inversión en flagrante contradicción con la política enunciada por el Ministerio de Agricultura ante el Consejo Asesor de Política Agropecuaria, de incrementarlo?

La evolución tan negativa del crédito agropecuario está causando gran incertidumbre entre los agricultores, que no saben a qué atenerse, y que tampoco entienden que no puedan canalizarse los recursos que están ahí, en el sistema bancario, para financiar el desarrollo agrícola. Para ello bastaría por ejemplo, que se le diera aplicación al principio de que las cosas se deshacen como se hacen, es decir, que la Junta Monetaria ordene nuevamente a los bancos hacer las inversiones de la Ley 5a. y devuelva a ésta, los recursos y el propósito que son su razón de ser.

Del Señor Ministro, atentamente,

Eliseo Restrepo Londoño
Presidente SAC. ■

Bogotá,
octubre 2 de 1987

Señores Miembros
JUNTA MONTERIA
E. S. D.

Apreciados señores:

Como ustedes bien saben el Cultivo de Palma Africana de Aceite es una actividad de tardío rendimiento y largo plazo, que demanda altas inversiones inicialmente con un período improductivo de cuatro años durante los cuales la carga financiera y el sacrificio del cultivador no tienen compensación alguna.

Desde que se inició el cultivo a escala comercial en el país, hasta nuestros días, el crédito de fomento en sus diversas modalidades se ha constituido y así lo hemos repetido, en la variable que más importancia ha tenido en el desarrollo y consolidación del cultivo de palma africana en Colombia.

Sin embargo, desde hace un tiempo hemos venido registrando con suma extrañeza un deterioro y desmejoramiento inexplicables en los diferentes componentes del crédito de fomento para esta oleaginosa entre los cuales podemos mencionar incrementos graduales en las tasas de interés, aumentos decrecientes en el monto a financiar por unidad de superficie, etc, que de hecho hacen más costosa la inversión y desestimula la capitalización del sector, frenando su crecimiento.

El 8 de julio próximo pasado resolvió la Junta Monetaria mediante la resolución No. 41, dar un vuelco total en la forma de liquidar los intereses acumulables sobre el saldo adeudado y no sobre las cuotas de amortización de capital, como era costumbre. Con

ello señores Miembros han dado el golpe de gracia al crédito de fomento para el cultivo de Palma Africana, actividad que curiosamente fue la única cobijada por esta medida.

Más lamentable en esta decisión por cuanto ella afectará profundamente aquellos programas que se iniciaron en los últimos tres años con condiciones totalmente diferentes, las cuales en su momento hicieron factibles los proyectos. Con seguridad la Resolución en cuestión se encargará de evitar alcanzar el óptimo de explotación por parte de esos cultivos en especial, la de los medianos empresarios.

A pesar de las consideraciones anteriores, nos resistimos a creer que virtualmente se está cerrando el acceso al crédito de fomento para la actividad de la palma africana. De ser así prácticamente se dejaría de lado un loable esfuerzo de más de treinta años con resultados benéficos para el país.

Por ello con todo comedimiento solicitamos a los señores Miembros de la Junta Monetaria una reconsideración de la medida objeto de estos comentarios.

De los señores Miembros,
Atentamente,
Antonio Guerra de la Espriella
Director Ejecutivo

Bogotá,
octubre 13 de 1987

Doctor
JUAN JOSE SALAZAR
Director
Fondo Financiero Agropecuario
Ciudad.

Apreciado doctor:

En las últimas semanas hemos registrado con sorpresa y aún extrañeza demoras y devoluciones de solicitudes de crédito para el cultivo de palma africana, sin justificaciones reales y valederas

(por ejemplo: devolver la solicitud por no explicar el por qué crédito para un tractor de xxx capacidad y no de otra capacidad) que nos hacen pensar en que no son más que prácticas dilatorias por las dificultades que enfrenta el Fondo Financiero en cuanto a disponibilidad de recursos.

Para FEDEPALMA Dr. Salazar es importante saber si hay o no hay recursos para el programa de esta oleaginosa de acuerdo a lo presupuestado por ustedes para el presente año. A pesar del encarecimiento y endurecimiento del crédito para la palma, hay programas en ejecución que son irreversibles por lo cual requieren los recursos en forma adecuada y oportuna.

Ruego a usted hacer claridad al respecto a fin de que podamos informar a nuestros afiliados.

Atentamente,
Antonio Guerra de la Espriella
Director Ejecutivo

CRITERIOS

Se acaba el crédito de fomento

Por: Antonio Guerra de la Espriella

Muy pocos se atreverían a afirmar en contrario que ha sido el Crédito de Fomento el elemento que más significativo impacto ha tenido en la agricultura del país en los últimos quince años, a través del Fondo Financiero Agropecuario creado por la Ley 5a. de 1972. El Crédito de Fomento se ha constituido en el elemento base de política agrícola mediante el cual se ha buscado un área de siembra que

permita un adecuado nivel de abastecimiento de alimentos y materias primas.

Con el paso de los años se fue haciendo más notoria la importancia del Crédito de Fomento para el sector primario, lo que permitía pensar en su consolidación y fortalecimiento. Sin embargo, lo mostrado por los hechos ha sido paradójicamente lo

contrario: descapitalización del FFAP, incrementos en las tasas de interés, endurecimiento de los términos, baja cobertura de financiación por unidad de superficie, etc. que significa por un lado un deterioro en las condiciones mismas del crédito y por otro, prácticamente desmonte del sistema de financiamiento tradicional al agro colombiano.

Ante esta cruda realidad no hay